



Ayuntamiento de Estepona

ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPONA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE CASSETAS DEL PARQUE FERIAL Y DEPORTIVO DE ESTEPONA SITUADAS EN EL SECTOR SG-R2, "FERIAL" DEL PGOU DE ESTEPONA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO DE SORTEO (PARCELAS Nº 1, 2, 14, 15, 21, 22 Y 23).

ASISTENTES

Presidente: D. Manuel Melchor Aguilar Illescas, Concejal Delegado del Área Económica.

Vocales:

- Doña. Silvia Castro Rey, Técnico Municipal.
- Don Luis Almécija Ruiz, Técnico Municipal.
- Don Luis Díaz Martín, en sustitución del Interventor Municipal.
- Doña Marta Outón Perla, en sustitución del Secretario de la Corporación, por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2013.

Secretario de la Mesa: Don Juan Antonio Jiménez Narváez, Licenciado del Departamento de Contratación y Patrimonio.

En Estepona, a 7 de abril de 2015

Siendo las 11:00 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada y reunidos en la sala de reuniones de Alcaldía, sita en Avda. del Puerto nº. 2, Edificio Puertosol, para proceder a la comprobación de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la concesión demanial del uso privativo de bienes de dominio público del término municipal de Estepona para la construcción y posterior explotación de casetas del Parque Ferial y Deportivo de Estepona, situadas en el sector SG-R2 "Ferial" del PGOU de Estepona, mediante procedimiento de sorteo (Parcelas nº 1, 2, 14, 15, 21, 22 y 23).

En primer lugar, se da lectura del anuncio del procedimiento y se procede al recuento de las proposiciones presentadas. Según el Libro Registro de la Tesorería Municipal constan **20** proposiciones:

- 1) Discoteca Plató 68, S.L.
- 2) Asociación "Peña El Búcaro"
- 3) Francisco A. Navarro de Hoyos
- 4) Patricia Mercedes Santos García
- 5) Salvador Navarro de Hoyos
- 6) Nuria Esperanza Rivero Carrasco
- 7) Frasafer, S.L.
- 8) Gestión Deportiva y Publ. Estepona, S.L.
- 9) Navarro Publicidad, S.L.

- 10) La Pepa, S.C.**
- 11) Carolina Navarro Santos**
- 12) Lydia Navarro Rivero**
- 13) Eva M. Chacón López**
- 14) Fernando Navarro de Hoyos**
- 15) Paloma Navarro Santos**
- 16) Germán Rodríguez Laguno**
- 17) Francisco Javier Galán Vera**
- 18) Juan José Martínez Macías**
- 19) Francisco Vázquez Carrasco**
- 20) José L. Blanca Medina**

En segundo lugar, se procede a analizar la solicitud de parcela realizada por la Peña Barcelonista de Estepona.

Se decide descartar la misma por no realizarla conforme a lo exigido en el pliego administrativo que rige el procedimiento, puesto que ha presentado una solicitud por Registro de Entrada del Ayuntamiento de Estepona, en lugar de hacerlo en el Registro de Propositiones de la Tesorería Municipal ni tampoco lo ha hecho con las formalidades exigidas en el pliego: en sobre cerrado acompañando la documentación exigida por el pliego de condiciones.

En tercer lugar, se procede a calificar la documentación administrativa presentada por los licitadores y analizar su personalidad jurídica, a fin de determinar los grupos para el sorteo:

1.- Discoteca Plató 68, S.L.

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una empresa con ánimo de lucro y con experiencia acreditada, de conformidad con el informe elaborado por el Área Socio-Cultural, de fecha 19 de diciembre de 2013.

2.- Asociación “Peña El Búcaro”

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una asociación sin ánimo de lucro y con experiencia acreditada, de conformidad con el informe elaborado por el Área Socio-Cultural, de fecha 19 de diciembre de 2013.

3.- Francisco A. Navarro de Hoyos

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una persona física con ánimo de lucro y sin experiencia acreditada.

4.- Patricia Mercedes Santos García

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una persona física con ánimo de lucro y sin experiencia acreditada.

5.- Salvador Navarro de Hoyos

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una persona física con ánimo de lucro y sin experiencia acreditada.



Ayuntamiento de Estepona

6.- Nuria Esperanza Rivero Carrasco

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una persona física con ánimo de lucro y sin experiencia acreditada.

7.- Frasafer, S.L.

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una empresa con ánimo de lucro y sin experiencia acreditada.

8.- Gestión Deportiva y Publ. Estepona, S.L.

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una empresa con ánimo de lucro y sin experiencia acreditada.

9.- Navarro Publicidad, S.L.

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una empresa con ánimo de lucro y sin experiencia acreditada.

10.- La Pepa, S.C.

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una sociedad con ánimo de lucro y con experiencia acreditada, de conformidad con el informe elaborado por el Área Socio-Cultural, de fecha 19 de diciembre de 2013.

11.- Carolina Navarro Santos

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una persona física con ánimo de lucro y sin experiencia acreditada.

12.- Lydia Navarro Rivero

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una persona física con ánimo de lucro y sin experiencia acreditada.

13.- Eva M. Chacón López

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una persona física con ánimo de lucro y sin experiencia acreditada.

14.- Fernando Navarro de Hoyos

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una persona física con ánimo de lucro y sin experiencia acreditada.

15.- Paloma Navarro Santos

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una persona física con ánimo de lucro y sin experiencia acreditada.

16.- Germán Rodríguez Laguno

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una persona física con ánimo de lucro y sin experiencia acreditada.

17.- Francisco Javier Galán Vera

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una persona física con ánimo de lucro y sin experiencia acreditada.

18.- Juan José Martínez Macías

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una persona física con ánimo de lucro y sin experiencia acreditada.

19.- Francisco Vázquez Carrasco

Presenta la documentación administrativa correctamente. Se trata de una persona física con ánimo de lucro y con experiencia acreditada, de conformidad con el informe elaborado por el Área Socio-Cultural, de fecha 19 de diciembre de 2013.

20.- José L. Blanca Medina

Si bien la proposición consta en el Registro de Propositiones a nombre de José Luis Blanca y se presenta en la parte externa del sobre a nombre de José Luis Blanca Medina, en el interior se presenta la escritura de constitución de sociedad de Blameli, S.L., acompañando un documento sin firmar de la Delegación de Fiestas en el que se indica que *"D. José Luis Blanca Medina ha instalado al menos tres veces en los últimos cinco años, dos de ellos como administrador de la Sociedad BLAMELI SL y uno como representante de la Asociación El Portón."*

Se procede por la Mesa a la lectura del certificado realizado por D. José Antonio Macías Prieto, como personal adscrito al Área Socio-Cultural, de fecha 19 de diciembre de 2013. Se observa que el mismo ofrece dudas, puesto que la referencia es a "Blanca" (Nombre Caseta Juventud), sin especificar sociedad o persona física alguna, indicando sin embargo que el representante es José Luis Blanca Medina.

A la vista de la poca claridad de la documentación, se decide por la Mesa:

- Requerir al licitador para que acredite si Blameli, S.L. tiene antigüedad o derecho o preferencia alguna, de conformidad con el pliego de condiciones. Se le concede de plazo para la acreditación, antes del viernes 10 de abril de 2015 a las 11:00 horas; así como comprobar con el Área Socio-Cultural estas mismas circunstancias.

La Mesa volverá a reunirse el próximo viernes 10 de abril de 2015 a las 11:30 horas.

Sin más actuaciones, se da por concluida la Mesa.



Ayuntamiento de Estepona

Presidente,

Fdo.: Manuel M. Aguilar Illescas

Técnico Municipal,

Fdo.: Luis Almécija Ruíz

En sustitución del Secretario de la Corporación
P.D. Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2013,

Fdo.: Marta Outón Perla

Técnico Municipal,

Fdo.: Silvia Castro Rey

En sustitución del Interventor Municipal,

Fdo.: Luis Díaz Martín

Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Jiménez Narváez

